

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000011

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPANIA SERVICIOS VARIOS SERVAR S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía **SERVICIOS VARIOS SERVAR S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 31 de agosto de 1992 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0002368 de 30 OCT 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 11.517 el 30 de octubre de 1992
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **SERVICIOS VARIOS SERVAR S.A.** y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía será dedicarse a las siguientes actividades: A) A la administración de bienes raíces, pudiendo dentro de esta actividad adquirir toda clase de bienes inmuebles; constituir propiedad horizontal sobre edificios y casas; vender, arrendar y subarrendar; B) Prestar, a cualquier persona natural o jurídica que lo necesitare, servicios temporales o permanentes con personal adiestrado en diversas labores, tales como: cocineras, mucamas; lavanderas; jardineros; empleadas domésticas; niñeras; oficinistas; conserjes; personal de limpieza y aseo; profesores de enseñanza o educación; tapizadores; gasfiteros, albañiles; pintores de brocha gorda; carpinteros; plomeros; saloneros; soldadores; mecánicos; electricistas; técnicos de refrigeración, técnicos biólogos, secretarias; ayudantes de contabilidad; operadores de equipo de oficina y computación; recepcionistas; vendedores ambulantes, loteros; cajeras; y en general prestar servicios con personal de cualquier profesión u oficio en actividades profesionales o científicas, con excepción de los servicios de seguridad y guardiana. C) A la promoción de empresas y a la prestación de servicios técnicos para la instalación, organización y manejo de las mismas, pudiendo dentro de esta actividad dar asesoramiento para la elaboración y ejecución de toda clase de proyectos industriales, agropecuarios, bioacústicos y comerciales; así como prestar servicios de computación, de contacto con suministradores de

ESTADÍSTICA DE EMPRESAS

ESTADÍSTICA

1000000000

equipos y de trámites de importación de los mismos. D) A la actividad agropecuaria, a la agricultura en general y especialmente al cultivo y exportación de banano; a la ganadería en todas sus fases; y a la cría de todo tipo de animales tales como ranas comestibles o ranarios; E) A la industrialización de todos los productos de la industria de los frutos, especialmente de los mangos, cítricos y de granos en general, pudiendo para este fin, importar maquinarias y equipos para su uso; En general como medio para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador, sean de la naturaleza que fueren y que tengan relación con el presente objeto, así como intervenir en la constitución de compañías adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto.-

- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- 6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/1'500.000,00 en el plazo de dos años en numerario.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente indistintamente debiendo solicitar a la Junta General autorización para la enajenación o gravámenes de bienes inmuebles de la compañía.-

ji.

Guayaquil, noviembre 6 de 1992

M. M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL